



Pleno ordinario de 28 de septiembre de 2018 Resumen de acuerdos adoptados

1.- Aprobación de la cuenta general de año 2017.

La cuenta general es el documento técnico que refleja todos los ingresos y gastos realizados durante el año 2017. Detalla de dónde proceden los ingresos y dónde se ha gastado el dinero público. Es un instrumento de control.

La cuenta general muestra un superávit superior a los 700.000 euros, que se utilizarán para realizar inversiones.

Resumen de la cuenta general del Ayuntamiento:

RESULTADO PRESUPUESTARIO			REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Derechos reconocidos (+)	8.161.524,17 €	1	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	1.073.883,11 €
2	Obligaciones reconocidas (-)	7.872.293,28 €	2	Deudores pendientes de cobro (+)	4.230.969,99 €
3	Resultado Presupuestario (1-2)	289.230,89 €	3	Acreedores pendientes de pago (-)	-968.656,12 €
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	466.685,30 €	4	Partidas pendientes de aplicación (+/-)	888,17 €
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	70.271,59 €	5	Remanente de Tesorería (1+2+3+4)	4.337.065,15 €
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	0,00 €	6	Saldo de dudoso cobro	2.258.937,55 €
8	Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)	-107.182,82 €	7	Exceso de financiación afectada	1.082.472,37 €
			8	Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)	995.675,23 €
			9	Saldo de Obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto	269.775,50 €
			10	Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes	3.258,37 €
			11	Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (8-9-10)	722.641,36 €

Resumen de la cuenta general del Patronato Municipal de Deportes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO			REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Derechos reconocidos (+)	896.803,59 €	1	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	39.297,95 €
2	Obligaciones reconocidas (-)	870.164,46 €	2	Deudores pendientes de cobro (+)	19.615,76 €
3	Resultado Presupuestario (1-2)	26.639,13 €	3	Acreedores pendientes de pago (-)	-31.530,68 €
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	0,00 €	4	Partidas pendientes de aplicación (+/-)	6.893,71 €
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	1.136,89 €	5	Remanente de Tesorería (1+2+3+4)	34.276,74 €
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	0,00 €	6	Saldo de dudoso cobro	2.070,02 €
8	Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)	27.776,02 €	7	Exceso de financiación afectada	0,00 €
			8	Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)	32.206,72 €
			9	Saldo de Obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto	51.510,13 €
			10	Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes	600,00 €
			11	Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (8-9-10)	-19.903,41 €

Votaciones:

A favor: 7 (PSOE)

En contra: 6 (PP) + (IU)

Abstenciones: 0

2.- Expediente de modificación de créditos 011/2018, en la modalidad de suplemento de crédito.

Es una medida técnica contable que permite que los 71.646,18 € de la cuenta 413, "Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto" que corresponden al presupuesto 2017, se abonen con cargo al presupuesto de 2018, para lo que se amplían algunas partidas del presupuesto 2018.

Votaciones:

A favor: 8 (PSOE+ IU)

En contra: 5 (PP)

Abstenciones: 0

3.- Expediente de modificación de créditos 012/2018 en la modalidad de crédito extraordinario.

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 012/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, para atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por importe de 81.443,20 euros.

Votaciones:

A favor: 8 (PSOE + IU)

En contra: 5 (PP)

Abstenciones: 0

4.- Acuerdo sobre ejecución de la sentencia 50/2018.

En el año 2014 la empresa NIANTE realizó las obras de ampliación de 2 unidades del colegio público San Martín de Tours, tras serle adjudicada la obra por parte de la consejería de Educación de la Comunidad de Madrid por un importe de 130.789,58 €.

En el año 2014 regía una ordenanza municipal sobre la tasa de licencias urbanísticas que recogía una bonificación del 50% cuando las obras fuesen de interés general, social.

La empresa NIANTE solicitó esta bonificación pero el Ayuntamiento se la denegó e interpuso un contencioso administrativo. El juzgado dictó que tiene que ser el Pleno el que decida esa bonificación.

El pleno municipal ha aprobado denegar la bonificación del 50% (el importe sobre el que se haría la bonificación sería 3.262, 41 €).

Votaciones:

A favor: 7 (PSOE)

En contra: 6 (PP + IU)

Abstenciones: 0

Se dio cuenta de las resoluciones dictadas por la alcaldía y concejalías delegadas, e informes sobre: seguimiento del plan de Ajuste, periodo medio de pago y morosidad 2 trimestre del 2018 y ejecución del presupuesto 2 trimestre de 2018.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Declaración en conmemoración del día internacional de la niña que se celebra el 11 de octubre.

El grupo municipal socialista presenta esta declaración institucional efectuada por la Federación Española de Municipios y Provincias para adherirse a la conmemoración del día internacional de la niña, el 11 de octubre.

Votaciones:

A favor: 13 (PSOE + PP + IU)

En contra: 0

Abstenciones: 0

Declaración de apoyo a las demandas de los trabajadores del sector de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad de Madrid.

El grupo municipal Socialista presenta esta declaración institucional para mostrar su apoyo a los bomberos forestales, instar a la Comunidad de Madrid a que medie entre las empresas adjudicatarias y los trabajadores para que sean consideradas sus propuestas y trasladar el acuerdo al presidente de la Comunidad de Madrid, vicepresidente y sindicatos de bomberos forestales.

Votaciones:

A favor: 8 (PSOE + IU)

En contra: 0

Abstenciones: 5 (PP)

MOCIONES

Moción de urgencia para contestar al recurso planteado por la sociedad de cazadores.

Esta moción se presenta para contestar formalmente al recurso planteado por la sociedad de cazadores contra concurso público de aprovechamiento de los montes publicado en julio por el Gobierno municipal y anulado el 21 de septiembre. A pesar de esta anulación la sociedad quería una respuesta escrita formal por parte del Ayuntamiento.

A tenor de los informes de secretaría, como este concurso público fue aprobado por la Junta de Gobierno los recursos los tiene que resolver el pleno, por eso se tramitó a aprobación del pleno mediante la fórmula de moción de urgencia.

Votaciones para justificar la urgencia: A favor: 8 (PSOE + PIU)
En contra: 5 (PP)

Votaciones a la moción:

A favor: 8 (PSOE + IU)
En contra: 0
Abstenciones: 0